



SCJN ignora petición de gobierno federal y discutirá Plan B de reforma electoral.

SCJN ignora petición de gobierno federal y discutirá Plan B de reforma electoral

RADIL RAMÍREZ

Como ya se esperaba la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no hizo caso a las peticiones de la Presidencia para cambiar algunos procesos y ya tiene fecha para llevar a cabo la discusión sobre la constitucionalidad del llamado Plan B de reforma electoral.

Pese a la petición de la Consejería Jurídica del gobierno federal para atrasar la discusión sobre el mismo.

Así lo dio a conocer la SCJN tras una sesión privada, luego de la cual también se manifestó que los ministros coincidieron en su obligación de resolver el tema antes de las elecciones 2023.

A través de un comunicado, se informó que el Pleno determinó no atender la petición del gobierno federal con la cual se buscaba atrasar la discusión del Plan B de reforma electoral.

En consecuencia, se informó que ya se tiene fecha para los trabajos en torno a la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, es decir, las impugnaciones contra el Plan B de reforma electoral.

El comunicado detalla que será el próximo lunes 8 de mayo cuando el Pleno realice el análisis del proyecto de resolución.

De igual manera se destaca que en el comunicado se destacó que en la reunión, el Pleno coincidió en que el análisis de las reformas no derivará en sentencias que impliquen alguna contradicción.

En el mismo sentido, se garantizó que las resoluciones que se emitan en torno al Plan B de reforma electoral, no causarán afectaciones a los principios de seguridad y certeza jurídica.

En la sesión del lunes 8 de mayo, la SCJN atenderá 6 acciones de inconstitucionalidad que partidos y legisladores de oposición presentaron contra el Plan B de reforma electoral.

El total de impugnaciones presentadas, buscan desechar las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La primera acción de inconstitucionalidad, corresponde a la 29/2023, la cual fue pre-

sentada por la dirigencia nacional del PRD, mientras que las acumuladas fueron presentadas por PAN, PRI, diputados de oposición, senadores de oposición y MC

Cabe destacar que el proyecto que fue elaborado por el ministro Alberto Pérez Dayán, plantea que se invalide la primera parte del llamado Plan B de reforma electoral.

En su proyecto, el ministro propone invalidar las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas aprobadas en diciembre de 2022.

De esta manera, de avalarse el proyecto del ministro Pérez Dayán, las normas en materia de comunicación y administrativas, no se aplicarán en las elecciones 2023 de Coahuila y el Estado de México.

Y es que de acuerdo con lo advertido en el proyecto de resolución, la primera parte del Plan B de reforma electoral se incurrió en seis violaciones graves al procedimiento legislativo.

Morena pide a SCJN no partidizar resolución de Plan B electoral

Desde su trinchera, Morena, en la Comisión Permanente, intenta presionar a los ministros y exigen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) actuar de manera imparcial, no partidizada, ni mucho menos ideologizada por lo que hace a la resolución de la primera parte del Plan B que fue impugnado por la oposición y en las acciones de inconstitucionalidad que se presentarán contra las 20 reformas que el Senado aprobó en la última sesión del periodo ordinario.

El senador y vocero de Morena en el Senado, César Cravioto, dijo que "estamos muy preocupados por las últimas decisiones totalmente arbitrarias, que se han dado en la Suprema Corte de Justicia".

Aseguró que un ministro detuvo con absoluta discrecionalidad todo el Plan B en mate-



Alberto Pérez Dayán

ria electoral, tomando como base una resolución del Instituto Nacional Electoral.

Señaló que ahora hay otra andanada contra el Plan B, con el dicho de otro ministro que tiene la intención de invalidarlo.

"Creemos que quieren seguir esta misma ruta para las veinte iniciativas que aprobamos en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores al final de este periodo ordinario de sesiones.

"Pero, la Suprema Corte debe de tener una actuación imparcial, no parcial, no partidizada y menos ideologizada", agregó Cravioto.

"Deben de ver escrupulosamente que se le haya dado un trato constitucional a todo el procedimiento y de acuerdo a nuestras leyes y a nuestros reglamentos tanto de la Cámara de Diputados, como de la Cámara de Senadores, que nosotros seguimos afirmando que todo el procedimiento que se hizo en las dos cámaras fue apegado perfectamente, justamente a las normas que nosotros mismos nos hemos dado", advirtió.

